

EDGAR BENÍTEZ QUINTERO
ABOGADO

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Buenaventura - Valle del Cauca

RADICACIÓN: 76109 3103 003 2022 00046 00

REFERENCIA: Demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Contractual instaurada por Rubén Darío Jaramillo Mosquera en contra de Quimpac de Colombia S.A. y Otros.

EDGAR BENÍTEZ QUINTERO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.789.181 y provisto con la Tarjeta Profesional de Abogado No. 162.496 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la demandada **Quimpac de Colombia S.A.** por conducto del presente escrito procedo a presentar **CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN** pericial efectuado por la perito señora **PATRICIA OLAYA ZAMORA** en los términos del artículo 228 del Código General del Proceso, solicitando la comparecencia del perito a la audiencia de instrucción y juzgamiento con el fin de que se absuelva interrogatorio bajo la gravedad de juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre todo el contenido del dictamen que elaboro.

Del señor Juez. Atentamente,



EDGAR BENÍTEZ QUINTERO

T.P. No. 162.496 del C. S. de la J.